

Víctor Alfonso Moncayo Calero
Contador Público Autorizado
Reg. Nacional 28.310.
Celular 09 3 455307
Guayaquil

Informe del Comisario

A los Socios de:
SWITCHORM S. A.

En mi calidad de comisario de **SWITCHORM S. A.**, cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2006.

1. He obtenido de su administración toda la información y documentación financiera que juzgué necesario investigar. La presentación de esta información financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **SWITCHORM S. A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los socios, de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardará la integridad económica de los activos y las obligaciones.
- Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.



3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **SWITCHORM S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Víctor Alfonso Moncayo Calero
Contador Público Autorizado
Reg. Nacional 28.310.
Celular 09 3 455307
Guayaquil

6. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, la información financiera de **SWITCHORM S. A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, al 31 de diciembre del 2006 de conformidad con la Ley de Compañía, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Cabe indicar que la Compañía no ha realizado operaciones comerciales durante el año 2006, y la Administración considera que se realizarán transacciones nuevamente en el siguiente año.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2006.


CPA. Víctor A. Moncayo C.
Comisario principal



Guayaquil, 19 de noviembre del 2007